



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 051-SRT-22

EXPTE. N° 20.550/19

VISTO

La Resolución N° 035-SRT-2021, que designa a las Prof. Clarisa Rosario Murguía y la Prof. Beatriz Carolina Ovando, como Docentes de Sede Regional Tartagal con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Práctico Simple durante los meses de marzo y abril de 2021 para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2022, para la carrera Enfermería con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020 - 2021 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Adriana Marta Quispe.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Clarisa Rosario MURGUIA, DNI. N° 35.928.552 y a la Prof. Beatriz Carolina OVANDO, DNI. N° 33.754.596 en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **Comprensión y Producción de Textos** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022, para la carrera Enfermería con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido mediante Res. CS. N° 290/19 y la Res. CS N° 389-2021

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, las docentes designadas deberán concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a las interesadas, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.